

CONSTITUCION

1812

Constitución de Cádiz

Durante la 19 de marzo de 1812

Principios fundamentales: Estableció la soberanía nacional, limitó el poder del rey y promovió el principio de división de poderes

Derechos reconocidos: Libertades civiles, como la libertad de prensa y la igualdad ante la ley..

Estructura del gobierno: España y sus colonias eran parte de una monarquía constitucional, con división de poderes y un sistema representativo. En el caso de Nueva España, se preveía la creación de un congreso para representarlos.

2017

Constitución de Apatzingán

Principios fundamentales: Proclamaba la soberanía popular y la independencia de España. Defendía la unidad de la nación mexicana y la abolición del sistema colonial

Derechos reconocidos: Estableció principios de igualdad, libertad y la abolición de la esclavitud

Estructura del gobierno: Se adoptó un sistema republicano con división de poderes, pero sin llegar a implementarse de manera efectiva en el territorio. El poder ejecutivo estaba a cargo de un Supremo Director..

1824

Constitución Federal

Principios fundamentales: Establecía una república federal, con 19 estados y 4 territorios. Reconocía el principio de soberanía nacional.

Derechos reconocidos: Derechos individuales como la libertad de expresión, de asociación, de propiedad y de religión.

También establecía la libertad de comercio

Estructura del gobierno: Gobierno federal dividido en tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) con un presidente elegido por votación indirecta. Se creó un Congreso bicameral (Senadores y Diputados)..

1843

Bases Orgánicas

Principios fundamentales: Centralismo radical, concentración del poder en el presidente y el gobierno central.

Derechos reconocidos: Limitación de derechos, con un gobierno autoritario. Limitación de derechos, con un gobierno autoritario.

Estructura del gobierno: Establecía un sistema centralista con un presidente Establecía un sistema centralista con un presidente con amplios poderes, sin una clara división de poderes.

1857

Constitución

Principios fundamentales: Establecía la soberanía nacional, la división de poderes, la libertad de expresión y la separación entre la Iglesia y el Estado (laicismo).

Derechos reconocidos: Reconoció derechos fundamentales como la libertad personal, la igualdad ante la ley, la libertad de propiedad y la libertad de trabajo.

Estructura del gobierno: Se adoptó un sistema republicano federal, con un presidente elegido por sufragio indirecto y un Congreso bicameral.

Reformas clave: La creación de leyes para limitar el poder de la Iglesia, como las Leyes de Reforma, que establecían la secularización de la educación y la nacionalización de los bienes eclesiásticos.

1917

Constitución

Principios fundamentales: Reconocimiento de la soberanía nacional, el principio de no intervención y la autodeterminación de los pueblos. Estableció la división de poderes y los principios de justicia social.

Derechos reconocidos: Amplia gama de derechos sociales, como el derecho al trabajo, la educación laica, la salud y la vivienda. Introducción de los derechos laborales, como la jornada laboral de 8 horas, salario mínimo y derecho a la organización sindical.

Estructura del gobierno: Mantiene el sistema republicano federal, con un presidente elegido por sufragio indirecto, Congreso bicameral y un Poder Judicial independiente.

Reformas trascendentales: Se incluyen disposiciones sobre la distribución de tierras (artículo 27) , la educación laica (artículo 3) y el derecho al trabajo (artSe incluyen disposiciones sobre la distribución de tierras (artículo 27), la educación laica (artículo 3) y el derecho al trabajo (artículo 123), fundamentales para la reforma agraria y el bienestar social.

CONSTITUCION

Constitución de Cádiz

1812

Fecha de promulgación : Durante la 19 de marzo de 1812
Contexto histórico: Durante la invasión napoleónica a España, las Cortes de Cádiz promulgaron esta constitución, que influyó directamente en las colonias españolas, incluida Nueva España (hoy México). Aunque no fue un documento mexicano, fue una fuente de inspiración para los primeros movimientos constitucionales del país.

Constitución de Apatzingán

2017

Fecha de promulgación: 22 de octubre de 1814
Contexto histórico: En el marco de la Guerra de Independencia de México, los insurgentes que se encontraron reunidos en Apatzingán, Michoacán, promulgaron esta constitución como un acto de legitimación política de su lucha por la independencia.

Constitución Federal

1824

Fecha de promulgación: 4 de octubre de 1824
Contexto histórico: Después de la independencia, México adoptó un sistema federal inspirado en el modelo estadounidense. Fue la primera constitución vigente en el México independiente.

Bases Orgánicas

1843

Fecha de promulgación: 14 de julio de 1843
Contexto histórico: Tras la caída de la Constitución de 1824 y el turbulento período de inestabilidad política, las Bases Orgánicas fueron un intento de establecer un régimen centralista bajo la dictadura de Antonio López de Santa Anna.

Constitución

1857

Fecha de promulgación: 5 de febrero de 1857
Contexto histórico: Después de varios intentos de establecer un orden constitucional, esta constitución representó un avance en la consolidación del Estado mexicano y la implementación de principios liberales.

Constitución

1917

Fecha de promulgación: 5 de febrero de 1917
Contexto histórico: En el contexto de la Revolución Mexicana, esta constitución fue resultado de la lucha social y política por la justicia, la igualdad y los derechos de los trabajadores. Es la Constitución vigente de México, aunque ha sido modificada en varias ocasiones.